



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º AN300-20260000055, sobre distinción de **SANMARQUINO DESTACADO**.

## **CONSIDERANDO:**

*Que la Universidad Nacional Mayor de Marcos, fundada el 12 de mayo de 1551, es la primera universidad del país, la más antigua del continente americano y de toda la cuenca del Pacífico, su propósito esencial es el cultivo y desarrollo del saber, que sustenta la formación humana integral, el desarrollo académico y la calificación profesional, para contribuir a la liberación humana y a la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria;*

*Que el numeral 62.2 del artículo 62º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, concordante con el literal b) del artículo 62º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala como una de las atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;*

*Que el inciso f) del artículo 4º del referido Estatuto señala como uno de los principios de esta Casa Superior de Estudios el “Reconocimiento del mérito”, criterio que orienta la evaluación y estímulo de los logros académicos y profesionales de la comunidad sanmarquina;*

*Que con Resolución Rectoral N.º 003102-2026-R/UNMSM del 5 de marzo del 2026, se aprobó la nueva conformación de la Comisión de Celebraciones Conmemorativas del 475º Aniversario de Fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que el Mag. OSWALDO CARLOS JOSÉ CAVA ARANGOITIA, egresado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha desarrollado una ejemplar trayectoria profesional y humana en el campo de la salud oral, es especialista en atención de pacientes con habilidades diferentes con décadas de experiencia clínica, docente y académica y tiene una reconocida labor de voluntariado odontológico en el Centro Ann Sullivan del Perú;*

*Que ha sido docente invitado en esta Casa Superior de Estudios y en otras instituciones nacionales e internacionales, es un referente en la atención estomatológica de pacientes con necesidades especiales, su amplia dedicación al cuidado de la salud bucal de niños con habilidades diferentes constituye una obra social de alto valor humano, académico y profesional, concordante con los valores de servicio y compromiso social que promueve la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que con Oficio N.º 000048-2026-CA-2026-R/UNMSM, el Presidente de la Comisión de Celebraciones Conmemorativas solicita la emisión de la Resolución Rectoral que otorga la distinción de “SANMARQUINO DESTACADO” al **Mag. OSWALDO CARLOS JOSÉ CAVA ARANGOITIA**, en mérito a su destacada trayectoria profesional en el campo de la salud bucal en el Perú, a su reconocida dedicación en el cuidado y atención estomatológica de niños con habilidades diferentes y por su compromiso con la docencia universitaria en la rama de Odontopediatría;*

*Que cuenta con el Proveído N.º 006055-2026-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

**SE RESUELVE:**

- 1.º Otorgar la distinción de **“SANMARQUINO DESTACADO”** al **Mag. OSWALDO CARLOS JOSÉ CAVA ARANGOITIA**, en mérito a su destacada trayectoria profesional en el campo de la salud bucal en el Perú, a su reconocida dedicación en el cuidado y atención estomatológica de niños con habilidades diferentes y por su compromiso con la docencia universitaria en la rama de Odontopediatría.
- 2.º Establecer que la distinción otorgada por la presente Resolución se realiza en el marco de las celebraciones por el 475º Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

*ncr*

